

## TALLER 2

# EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y LA AGENDA FEMINISTA AMBIENTAL EN ALC



**E**l Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe fue adoptado en marzo del 2018 en Escazú, Costa Rica y entró en vigor el 22 de abril del 2021.

El Acuerdo tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso en la región, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medioambiente sano y al desarrollo sostenible.

De manera particular, el Acuerdo es hasta ahora el único instrumento internacional que considera la protección de las personas defensoras del medioambiente al contener un artículo que señala el compromiso de los Estados de garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, los grupos y las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad, así como tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de las personas defensoras, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, al igual que su capacidad para ejercer los derechos de acceso.

Además, dentro de las definiciones se estipula a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad como aquellas personas o grupos que encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud los

derechos de acceso. Sin embargo, un aspecto importante para lograr la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú será la incorporación real de las mujeres en la garantía de los derechos de acceso, esto es, no dar por sentado que ya están incluidas, o generalizar su presencia en los procesos. Conforme aumentan los conflictos ambientales y por los recursos naturales en la región se hace más claro el papel que tienen las mujeres para la defensa de los recursos naturales, la tierra, el territorio y la promoción de un medioambiente sano.

Ante este escenario se llevó a cabo el Taller “El Acuerdo de Escazú y la agenda feminista ambiental en ALC” con la intención de abrir un espacio de debate regional con mujeres de ALC con el objetivo de construir una agenda que garantice los derechos de acceso a la información, la toma de decisiones y el acceso a la justicia en temas ambientales en el contexto de los debates públicos rumbo al Foro Generación Igualdad.

El taller se basó en el análisis de las barreras que enfrentan las mujeres en la región para acceder a sus derechos y en responder a las siguientes preguntas: 1) ¿qué cambios se deben hacer para eliminar estas barreras?; 2) ¿qué actores tendrían que hacer estos cambios?; y 3) ¿qué capacidades se tienen que crear o fortalecer para que eso suceda? Se trabajó en cuatro grupos que respondían a los problemas y derechos que atiende el Acuerdo de Escazú:

1. **Derecho de acceso a la información de las mujeres** es uno de los principales derechos que se consideran en el Acuerdo, no obstante, la persistencia de los roles y estereotipos de género que producen desigualdad y discriminación, así como el analfabetis-

mo, el analfabetismo digital, el lenguaje técnico de la información ambiental que se difunde, el poco acceso a las convocatorias o políticas públicas relacionadas a actividades agrícolas, pesqueras, forestales y ambientales, la falta de acceso a luz, internet y computadoras impiden que las mujeres puedan ejercer a plenitud el derecho de acceder a la información sobre temas ambientales. Se suma a esta situación el poco tiempo disponible que tienen las mujeres debido a la carga de trabajo reproductivo y de cuidados, y la debilidad en la actitud democrática para participar en estos temas. Las barreras geográficas y las dificultades de movilización a los lugares donde se puede acceder a la información y a las convocatorias correspondientes.

2. **Toma de decisiones de las mujeres en asuntos ambientales** se ve debilitada por la situación de que las mujeres no son consideradas en las esferas de toma de decisiones y el porcentaje de mujeres que participan como tomadoras de decisiones es muy bajo y, por lo tanto, son segregadas de estos espacios. Existe también una ausencia de mecanismos institucionales para que haya una participación efectiva de las mujeres.

3. **La defensa del medioambiente y el acceso a la justicia de las mujeres** se enfrenta con barreras como la falta de producción jurídica, que se refleja en las políticas públicas sin una perspectiva de género, la implementación de las sentencias y los vacíos en términos ambientales dentro del marco jurídico ambiental; la falta de acceso a las TIC, que limita el acceso a la información, la brecha por los costos y asistencias de información, la inexistencia de mecanismos para el anonimato de las mujeres que denuncian y la dificultad de que las comunidades indígenas

accedan a la información por falta de internet y de acompañamiento. Se suma además la discriminación, el señalamiento y la violencia hacia las mujeres en los conflictos ambientales; la sobrecarga de trabajo de cuidado en el hogar y la inequidad en la tenencia de la tierra, que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su derecho a defender su medioambiente.

4. **La protección de las mujeres defensoras del territorio y los recursos naturales** se ve mermada por la falta de reconocimiento y valoración de la labor de las defensoras ambientales, así como por la poca o nula protección por parte del Estado hacia ellas, incluyendo la falta de mecanismos de protección para las defensoras o, en caso de que existan, su funcionamiento inadecuado. Se suma a la violencia de género el ejercicio de la defensa del medioambiente que deriva en amenazas, agresiones, desplazamientos forzados y feminicidios, y que se agrava por la creciente militarización de los territorios en la región. Asimismo, el desconocimiento de las mujeres de sus propios derechos y la vulneración de estos. Finalmente, la falta de titularidad y tenencia de la tierra dificulta a las mujeres la defensa del territorio.

# Cambios que se necesitan lograr:

### 1. Acceso a la información de las mujeres:

- Implementar programas gubernamentales para atacar el analfabetismo y el analfabetismo digital en mujeres con capacitadoras que tengan un enfoque de género y perspectiva de juventudes.
- Generar diagnósticos específicos sobre la situación de las mujeres y sus derechos de acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia y defensa del medioambiente focalizados en las características de la región.
- Asegurar el acceso a internet y banda ancha en zonas rurales por parte del gobierno (constante y de calidad) y también en espacios públicos.
- Asegurar el acceso a la tecnología y a las TIC para que no se limite el acceso a la información por parte de las mujeres.
- Diseñar de manera adecuada las páginas web para la comprensión de personas no expertas por medio de un lenguaje accesible y no técnico.
- Garantizar la difusión de temas ambientales (divulgación científica) en medios de comunicación masiva.
- Utilizar otro tipo de medios de difusión como impresos, radio comunitaria y perifoneo para asegurar el acceso a la información en temas ambientales.

### 2. Toma de decisiones de las mujeres en asuntos ambientales:

- Retomar, difundir y fomentar el tema del poder en las organizaciones de mujeres (poder, liderazgo y organización) para fomentar el liderazgo de las mujeres.
- Reconocer y visibilizar la contribución de las mujeres en los espacios productivo, reproductivo y comunitario que hacen posibles los cuidados y las decisiones ambientales.
- Comunicación estratégica para el fomento de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en asuntos ambientales.
- Mayor representación de las mujeres en los puestos de liderazgo y de toma de decisiones, así como su capacitación sobre los procedimientos.
- Tejer redes de apoyo entre las mujeres.
- Aumentar el presupuesto en las instituciones encargadas de combatir la desigualdad.
- Generar y garantizar mecanismos para erradicar la violencia política hacia las mujeres y asegurar que los espacios de toma de decisiones sean seguros para las mujeres.

### 3. Defensa del medio ambiente y acceso a la justicia:

- Revisar los marcos jurídicos ambientales, así como las instituciones encargadas de su implementación.
- Capacitación y sensibilización de género en las instituciones de justicia, en especial los tribunales.
- Programas de difusión para que las mujeres puedan acceder al conocimiento de sus derechos.
- Revisar las políticas ambientales para reducir la vulneración de derechos humanos.
- Crear los mecanismos para la protección de las mujeres defensoras y de las comunidades, así como su acompañamiento.
- Revisar las defensorías del pueblo en caso de su existencia y promover su creación en los países donde no existen todavía.

### 4. Protección de las mujeres defensoras del territorio y los recursos naturales:

- Reconocimiento, valoración y visibilidad de la labor de las defensoras ambientales.
- Atender el tema de la militarización y del crimen organizado en los territorios.
- No criminalizar a las y los defensores ambientales.

- Revisar y modificar las políticas ambientales para reducir la vulneración de los derechos humanos.
- Crear o mejorar los mecanismos de protección a defensoras ambientales con un enfoque de género.
- Asegurar que las mujeres puedan acceder a la propiedad y tenencia de la tierra para facilitar su labor como defensoras ambientales.
- Crear mecanismos para la protección del patrimonio natural en nuestros países y la región.
- Aumentar el presupuesto en los ministerios de Educación y Ambiente como una manera de fomentar la educación ambiental y las oportunidades para las mujeres, al mismo tiempo que se disminuye el presupuesto militar.
- Fomentar una disminución de las actividades extractivas en los territorios y respetar las actividades productivas primarias en los territorios rurales.

bajan medioambiente y las que trabajan temas de género.

### 3. Academia:

- a) Hacer transversales las perspectivas de género y ambiental en sus currículos.
- b) Crear talleres de capacitación en materia ambiental (y en particular las herramientas que da el Acuerdo de Escazú) dirigidos en especial hacia mujeres.
- c) Incluir variables de género en sus investigaciones.
- d) Hacer públicas sus investigaciones y participar en la elaboración de contenido.

### 4. Sector privado:

- a) Impulsar políticas que garanticen la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, tener políticas que permitan a las mujeres acceder a estos espacios y garantizar las licencias de paternidad.
- b) Implementar talleres de género entre los empleados.
- c) Transparentar su información sobre los proyectos que impactan el medioambiente.

### 5. Legisladores:

- a) Legislar con perspectiva de género.

## Recomendaciones de acciones y cambios por sectores:

### 1. Gobiernos en sus diferentes niveles:

- a) Impulsar la participación de las mujeres en asuntos públicos.
- b) Fomentar capacitaciones en género y ambiente.
- c) Descentralizar las funciones del gobierno nacional a los gobiernos locales, municipalidades, departamentales y hacer transversales las responsabilidades de los gobiernos en los diferentes órdenes gubernamentales.
- d) Atender la corrupción que propicia los crímenes ambientales y contra los defensores.

- e) Asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales.

- f) Vigilar que las empresas privadas respeten los derechos humanos.

### 2. Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a) Incidir en políticas públicas, generar reportes, hacer campañas, llevar la agenda local a la global para "exponer" al país.
- b) Apoyar y fomentar la capacitación a mujeres con perspectiva ambiental y de género.
- c) Impulsar talleres sobre participación política, así como tejer encuentros entre OSC que tra-

- b) Promover normativa, convocar a audiencias públicas, hacer pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de políticas.
- c) Promover la ratificación del Acuerdo de Escazú en los países en donde aún no se ratifica.

### 6. Poder Judicial:

- a) El Poder Judicial puede promover la capacitación de sus integrantes y hacer cumplir la normativa vigente a solicitud de demandantes con una perspectiva de género.

### 7. Redes de mujeres:

- a) Fomentar las redes y proponer ideas para fortalecer sus capacidades, ya que son quienes viven la problemática de manera directa y resulta preciso escuchar sus voces.

### 8. Filantropía:

- a) Incluir la perspectiva de género en los requisitos para la elaboración de proyectos; diseñar convocatorias basadas en la toma de decisiones.

### 9. Medios de comunicación:

- a) Visibilizar problemáticas de la defensa del medioambiente, los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia.
- b) Medios de comunicación pueden visibilizar las demandas y las iniciativas que ya existen para darlas a conocer, incluyendo el Acuerdo de Escazú.

### 10. Partidos políticos:

- a) Incluir una perspectiva de género y ambiental en sus estatutos y en sus programas.

### 2) Capacidades de mujeres:

- Conocimientos de sus derechos y cómo ejercerlos; vías prácticas para hacerlo.
- Fortalecer capacidades de oratoria, de incidencia política, de liderazgo medioambiental y poder de organización.
- Capacitación técnica en materia de legislación ambiental.
- Trabajar con las familias en temas de género, nuevas masculinidades, porque es el primer lugar que muchas veces no les permite seguir participando.
- Trabajar para cerrar la brecha digital y hacerlo con enfoque de género y adaptación de acuerdo con el contexto cultural. Crear competencias tecnológicas, SIG.
- Capacidades efectivas y temas relevantes en perspectiva de género, enfocándose en el tema ambiental y el acceso a la justicia.
- Fomentar el empoderamiento de la mujer (tanto en el nivel nacional como en el regional).

## Capacidades que deben fortalecerse:

### 1) Capacidades institucionales:

- ¿Qué es la perspectiva de género, por qué es importante, cómo puede integrarse en su trabajo?
- Fortalecer el trabajo transversal en las instituciones; exigir que tengan un trabajo interseccional.
- Formación constante en perspectiva de género/ feminista y medioambiental.
- Elaborar políticas de igualdad de género.
- Generación de datos desagregados por género.
- Capacitación en la generación de indicadores con perspectiva de género.
- Impulsar y difundir el tema de las nuevas masculinidades.

